

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**ACUERDOS
DE LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE
DERECHOS Y CUOTAS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2019 DE LAS JUNTAS MUNICIPALES
Y RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N°02/EXTRAORDINARIO/2018

CONSTANCIA

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante Sesión Extraordinaria Número I/2018 de fecha 20 de diciembre del año 2018, en el desahogo del tercer punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

“se procede a dar lectura al numeral 3 del orden del día, mismo que refiere:

3.- Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Ojinaga, así como sus presupuestos de ingresos y egresos.

*Toma el uso de la voz el C.P. Facundo Ismael Rodríguez Gallegos Presidente del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que lleve a cabo el desahogo de este punto del Orden del día, respecto de la **presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Ojinaga, así como sus presupuestos de ingresos y egresos.** Como bien lo saben la Junta Central Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua tiene atribuciones legales de aprobar los proyectos de tarifas para el cobro de los derechos de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, así como sus modificaciones de acuerdo a lo que establecen los Artículos 10 inciso b) fracción VI y VII de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua,*

En ese orden, el C.P. Rodríguez Gallegos recapituló los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del pasado 11 de diciembre, de ese H. Consejo, en la que se aprobaron los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Ojinaga, así como sus presupuestos de ingresos y egresos; sin embargo, este Consejo realizó observaciones a los presidentes de las mencionadas juntas operadoras, exhortándolos a realizar ajustes a los documentos presentados, mismos que ahora se someten a consideración de este H. Consejo.

*Por lo que, acto seguido se muestra a los consejeros en la pantalla para su mayor comprensión, análisis y de ser aceptado, su aprobación del Consejo de Administración, respecto de los siguientes proyectos de tarifas para el Ejercicio 2019 de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de **Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y***

Ojinaga, así como sus presupuestos de ingresos y egresos, que se presentan ante este H. Consejo, en el siguiente orden

A).- Respecto al esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. Juárez**, y luego de su exposición ante este Consejo, por parte del Contador Melchor Vargas del área de la Coordinación de Contraloría de la J.C.A.S. se aprobaron sus tarifas modificadas, por unanimidad.

B).- Se presentó el esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. de Chihuahua**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas modificadas, por unanimidad.

C).- Se presentó el esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. de Cuauhtémoc**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas modificadas por unanimidad.

D).- Se presentó el esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. de Ojinaga** y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas modificadas, por unanimidad.

Mismas que se identifican como "Anexo I", que forman parte integrante de la presente acta.

Dando por concluído el presente punto por parte del C.P. Facundo Ismael Rodríguez Gallegos, quien agradece su atención para la presentación de este punto, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo Número 02/EXTRAORDINARIO/2018; los Señores Consejeros de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 inciso b fracción VI y VII y 22 Fracción XII, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se aprueban de la siguiente manera, los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al año fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez y Ojinaga, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los cuales se expresan a continuación:

A).- Respecto al esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. Juárez**, y luego de su exposición ante este Consejo, por parte del Contador Melchor Vargas del área de la Coordinación de Contraloría de la J.C.A.S. se aprobaron sus tarifas modificadas, por unanimidad.

B).- Se presentó el esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. de Chihuahua**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas modificadas, por unanimidad.

C).- Se presentó el esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. de Cuauhtémoc**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas modificadas por unanimidad.

D).- Se presentó el esquema tarifario y presupuesto de ingresos y egresos de **J.M.A.S. de Ojinaga** y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas modificadas, por unanimidad.

Mismas que se identifican como "Anexo I", que forman parte integrante de la presente acta.

Presentaciones que han sido expresadas en los documentos que se agregan a la presente acta, mismos que se identifican como "Anexo I", que forman parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17 Fracción IV de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como sus anexos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 21 de diciembre del año 2018.



Lic. Rogelio Aldaz Romero

Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

ACUERDO N°08/ORDINARIO/2018

CONSTANCIA

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que mediante Sesión Ordinaria Número II/2018 de fecha 11 de diciembre del año 2018, en el desahogo del octavo punto del orden del día del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

“se procede a dar lectura al numeral 8 del orden del día, mismo que refiere:

8.- Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, así como sus presupuestos de ingresos y egresos.

*Toma el uso de la voz el C.P. Facundo Ismael Rodríguez Gallegos Presidente del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que lleve a cabo el desahogo de este punto del Orden del día, respecto de la **presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, así como sus presupuestos de ingresos y egresos.** Como bien lo saben la Junta Central Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua tiene atribuciones legales de aprobar los proyectos de tarifas para el cobro de los derechos de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, así como sus modificaciones de acuerdo a lo que establecen los Artículos 10 inciso b) fracción VI y VII de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, procediendo a dar una amplia explicación referente a la solicitud que le presenta al Consejo de Administración de este organismo, explicando todos y cada uno de los puntos que solicita sean aprobados, justificando ampliamente la necesidad de aprobar **los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, así como sus presupuestos de ingresos y egresos.** Por lo que, acto seguido se muestra a los consejeros en la pantalla para su mayor comprensión, análisis y de ser aceptado, su aprobación del Consejo de Administración, respecto de los siguientes proyectos de tarifas para el Ejercicio 2019 de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento que se sitúan en el Estado de Chihuahua, **así como sus presupuestos de ingresos y egresos,** que se presentan ante este H. Consejo, en el siguiente orden:*

A).- Se presentó el Presidente y Tesorera de **J.M.A.S. Juárez**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

B).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Chihuahua**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

C).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Delicias**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

D).- Se presentó el Presidente y Tesorera de **J.M.A.S. de Cuauhtémoc**, y luego de su presentación se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

E).- Se presentó el Presidente y Tesorera de **J.M.A.S. de Parral**, y luego de su presentación se aprobaron sus tarifas por mayoría, con diez votos a favor y dos abstenciones.

F).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Camargo**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

G).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Jiménez**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

H).- Se presentó el Presidente de **J.M.A.S. de Meoqui**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

I).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Ojinaga**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

J).- Por parte de la Coordinación de Contraloría Interna, realizó la presentación de los 39 organismos restantes en el Estado, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, que son las siguientes Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de:

- Aldama
- Aquiles Serdán
- Saucillo
- Madera
- Ahumada
- Guachochi
- Ascensión
- Santa Barbará
- Buenaventura
- Casas Grandes
- Rosales
- San Fco. del Oro
- Guerrero
- Ignacio Zaragoza
- Valle de Allende
- Matamoros
- Villa López
- Santa Isabel
- Praxedis G. Gro.
- Belleza
- Guadalupe D.B.
- Gran Morelos

Así como las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de:

- Lázaro Cárdenas
- Anáhuac
- San Juanito
- López Mateos
- Benito Juárez
- Palomas
- Creel
- Naica
- Álvaro Obregón
- Congregación Ortiz
- El Terrero
- Porfirio Parra
- Flores Magón
- Ejido Constitución
- Col. Hidalgo
- El Porvenir
- Pueblito de Allende

Mismas que se identifican como "Anexo I" para las J.M.A.S. y "Anexo II", para las J.R.A.S., que forman parte integrante de la presente acta."

Dando por concluído el presente punto por parte del C.P. Facundo Ismael Rodríguez Gallegos, quien agradece su atención para la presentación de este punto, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su conocimiento y respectiva aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo Número 08/ORDINARIO/2018; los Señores Consejeros de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 inciso b fracción VI y VII y 22 Fracción XII, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, se aprueban de la siguiente manera, los proyectos de tarifas para el cobro de derechos y cuotas por servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes al año fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y Juntas Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los cuales se expresan a continuación:

A).- Se presentó el Presidente y Tesorera de **J.M.A.S. Juárez**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

B).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Chihuahua**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

C).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Delicias**, y luego de su exposición ante este Consejo, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

D).- Se presentó el Presidente y Tesorera de **J.M.A.S. de Cuauhtémoc**, y luego de su presentación se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

E).- Se presentó el Presidente y Tesorera de **J.M.A.S. de Parral**, y luego de su presentación se aprobaron sus tarifas por mayoría, con 10 votos a favor y dos abstenciones.

F).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Camargo**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

G).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Jiménez**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

H).- Se presentó el Presidente de **J.M.A.S. de Meoqui**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad.

I).- Se presentó el Presidente y Tesorero de **J.M.A.S. de Ojinaga**, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, sin embargo se exhortó a este organismo a que realice los ajustes correspondientes.

J).- Por parte de la Coordinación de Contraloría Interna, realizó la presentación de los 39 organismos restantes en el Estado, y luego de su intervención, se aprobaron sus tarifas por unanimidad, que son las siguientes Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de:

- Aldama
- Aquiles Serdán
- Saucillo
- Madera
- Ahumada
- Guachochi
- Ascensión
- Santa Barbará
- Buenaventura
- Casas Grandes
- Rosales
- San Fco. del Oro
- Guerrero
- Ignacio Zaragoza
- Valle de Allende
- Matamoros
- Villa López
- Santa Isabel
- Praxedis G. Gro.
- Belleza
- Guadalupe D.B.
- Gran Morelos

Así como las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de:

- Lázaro Cárdenas
- Anáhuac
- San Juanito
- López Mateos
- Benito Juárez
- Palomas
- Creel
- Naica
- Álvaro Obregón
- Congregación Ortiz
- El Terrero
- Porfirio Parra
- Flores Magón
- Ejido Constitución
- Col. Hidalgo
- El Porvenir
- Pueblito de Allende

Presentaciones que han sido expresadas en los documentos que se agregan a la presente acta, mismos que se identifican como “Anexo I” y “Anexo II”, que forman parte integrante de la misma, con excepción de los presentados por las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, Juárez y Ojinaga, que el Consejo les realizó un exhorto para su revisión y modificación.”

SEGUNDO.- Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como sus anexos en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 12 de diciembre del año 2018.



Lic. Rogelio Aldaz Romero
Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua

SIN TEXTO